

¿Qué es la cita previa?

Es un servicio de administración electrónica que permite al ciudadano solicitar una cita para interponer una denuncia penal o administrativa o realizar cualquier otro trámite NO URGENTE en los Puestos de la Guardia Civil.

¿Qué objetivos se persiguen?

- ✓ Mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano, favoreciendo la certeza de cuándo va a ser atendido, reduciendo los tiempos de espera y agilizando la realización de trámites.
- ✓ Hacer una gestión más eficiente del personal de atención al ciudadano.
- ✓ Evitar aglomeraciones y garantizar las mejores prácticas higiénico-sanitarias.

¿Cómo lo hago?

Acceda a la aplicación a través de la web de la Guardia Civil:

<https://www.guardiacivil.es>

Y después use este enlace:

Cita previa DENUNCIAS
Seguridad Ciudadana 

También puede hacerlo a través del Puesto Sepúlveda:

- ✓ Presencialmente o
- ✓ Llamando al teléfono del Puesto 921540026



Se solicita puntualidad para acudir a la cita. No obstante, el horario fijado pudiera sufrir demoras por causas graves y sobrevenidas.



Guardia Civil

Comandancia de SEGOVIA

Puesto de Sepúlveda



CITA PREVIA
Dirección General de la Guardia Civil

INTERNET CITA PREVIA

SISTEMA DE CITA PREVIA



¿Dónde puedo solicitar las citas?

Las citas se podrán solicitar a través de Internet (<https://www.guardiacivil.es>). No obstante, aquellos ciudadanos que no dispongan de este medio, podrán solicitarlo por teléfono o presencialmente en su Puesto de la Guardia Civil de referencia.

¿En qué Puestos se podrán concertar citas previas?

El sistema será establecido en todo el territorio nacional. No obstante, en esta fase de implantación se ha extendido a un total de **261 Puestos de la Guardia Civil de 43 provincias**.

Recuerde que:
Siempre tiene el derecho a personarse, en cualquier momento, en una Oficina de Atención al Ciudadano de la Guardia Civil para interponer la denuncia, especialmente, en caso de URGENCIA.

¿Qué trámites pueden realizarse con el sistema de cita previa?

Las citas podrán solicitarse para interponer una denuncia penal o administrativa, o realizar cualquier otro trámite **NO URGENTE** de los que se pueden efectuar en los Puestos de la Guardia Civil. No ponga su denuncia a través de la siguientes circunstancias:

- ✓ Delitos donde haya habido violencia o intimidación contra las personas.
- ✓ Hechos relacionados con la Violencia de Género.

- ✓ Sucesos en los que el autor es, o puede ser, reconocido o identificado por la víctima o testigos.
 - ✓ Casos de desaparición de personas.
 - ✓ Si la víctima es menor no emancipado o persona con discapacidad intelectual o psíquica.
 - ✓ Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer.
 - ✓ Si se ha producido en inmuebles con escaló, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
 - ✓ Aquellos casos que hayan requerido una actuación policial en el lugar de los hechos.
- Recuerde que la cita previa para trámites con las Intervenciones de Armas, serán realizados a través de su propio sistema (https://www.guardiacivil.es/es/servicios/armasyexplosivo/cita_previa.html).